



# St. Francis School

CONSTRUCTORES DE LA PAZ

## St. Francis School ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA 2020

### 1. PRESENTACIÓN

#### Mensaje del Equipo de Conducción

Querida Comunidad:

Les presentamos el Acuerdo Institucional de Convivencia del nivel secundario del St. Francis School. Este documento tiene por finalidad regular y facilitar las relaciones de convivencia cotidiana dentro de la institución, contemplando a todos los actores que la integran.

Para lograr este objetivo se consensuaron un conjunto de acuerdos, principios y normas que se establecen como esenciales.

Es una característica fundamental de todos los adultos que conformamos el colegio el tener una mirada atenta a las problemáticas de nuestra sociedad, y por lo tanto las de nuestros jóvenes, que en ella se ven inmersos. Esta actitud nos permitirá planificar las estrategias preventivas necesarias para lograr formación integral que queremos para nuestros alumnos y así cumplir con nuestro lema: vivir en una comunidad en que podamos ser constructores de la paz.

Por esto, vale aclarar que este acuerdo no son meras normas y disposiciones, sino que refleja el espíritu en que queremos vivir: un contexto que nos brinde las condiciones necesarias de alegría, respeto y paz, características básicas para el buen clima escolar.

Silvina Massa  
Directora – Nivel Secundario

### 2. RESEÑA INSTITUCIONAL

Formamos una comunidad educativa en pos de un mismo ideal: el bienestar de nuestros alumnos y la formación de personas de bien, transmitiendo valores y trabajando como “constructores de la paz”. Nuestra meta es acompañar a los jóvenes en su formación integral como personas.

Hoy en día, todos los actores de la comunidad del St. Francis School tenemos como misión brindar a nuestros alumnos una educación de calidad que obtengan una formación integral y de excelencia que les permita alcanzar el éxito en su vida, tanto personal como profesional.

Con el objetivo de crecer junto a nuestra comunidad, centrándonos en una educación personalizada y respetando siempre las creencias y deseos de cada uno de nuestros alumnos, el colegio fue fundado en marzo del 2007 con nivel Inicial y Primaria junto a familias que acompañaron y creyeron en el crecimiento del Colegio. Con estas camadas fuimos creciendo año a año consecutivamente y sin agregar años superiores.



# St. Francis School

CONSTRUCTORES DE LA PAZ

En el 2013 se fundó la Secundaria con la camada fundadora del 2007, primeros egresados de la primaria.

### 3. FUNDAMENTACIÓN

El AIC es redactado en cumplimiento de la Resolución nº 1709/09 que solicita a los establecimientos la descripción del proceso de participación en la elaboración de dichos acuerdos. Asimismo, exige como obligatorio el funcionamiento del Consejo Institucional de Convivencia, asesorando a la Dirección de la escuela en la elaboración, aplicación y redefinición de los acuerdos. Este documento asume el espíritu de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, ratificada en nuestro país por la Ley Nacional 23.849 e incorporada a la Constitución.

Una de las responsabilidades primarias del St. Francis School es posibilitar el desarrollo de la persona, el fortalecimiento de valores y la adquisición de saberes culturales y científicos. Por esto es necesario proveer un clima de estudio apropiado para sus estudiantes y un ambiente de trabajo armónico para directivos, docentes y no docentes. Todos deben colaborar en forma conjunta para que esta atmósfera se viva en la institución.

A partir de la conformación del Consejo Institucional de Convivencia se establece un espacio democrático de intercambio, debate y toma de decisión donde los actores institucionales establecen sus puntos de vista sobre los asuntos relevantes de la vida institucional.

Respecto de los alumnos, lograremos este objetivo desarrollando en cada uno el sentido de la responsabilidad por sus acciones y el reconocimiento de que su comportamiento influye en su aprendizaje, así como en el de los demás. Por lo tanto, se espera de cada estudiante que actúe de manera tal que, haciendo uso de su libertad, permita un proceso ordenado de aprendizaje.

El ejercicio de sus derechos y privilegios depende de su propia madurez y sentido de la responsabilidad, así como de parámetros de conducta esperables en cualquier persona. Ningún derecho es absoluto, cada uno tiene sus limitaciones. Cuando el ejercicio de algún derecho individual o grupal infrinja los derechos de otro individuo o grupo, entonces ese derecho debe subordinarse al bien común. Por lo tanto, el ejercicio maduro de los derechos y privilegios implica la correspondiente responsabilidad de respetar los derechos de los demás.

El objetivo final será el de lograr en cada alumno el desarrollo de un sentido de autodisciplina y dominio de sí mismo que le permita conocer sus fortalezas y debilidades y tratar a los demás con la dignidad y respeto que él desea para sí mismo.

Respecto del personal directivo, docente y no docente, lograremos nuestros objetivos sobre bases similares a las mencionadas, asumiendo cada uno sus responsabilidades en un marco de profesionalismo, idoneidad y vocación por la tarea educativa.

Este acuerdo de convivencia se fundamenta en la buena fe y en el respeto básico por la dignidad de cada uno de los miembros de la comunidad. Implica también que cada uno tenga un claro conocimiento de lo que se entiende por una buena convivencia y de que ésta se logra con coherencia, con tiempo y con constancia.



# St. Francis School

CONSTRUCTORES DE LA PAZ

La convivencia armónica y solidaria entre todos los que forman el colegio es la consecuencia de un proceso de formación personal que lleva a descubrir la necesidad y el valor de un conjunto de normas elementales, que ayuda a hacerlas propias y a aplicarlas a cada circunstancia, porque se han traducido en hábitos de autodominio que se manifiestan en todos los ambientes donde se desarrolla la vida personal.

Por ello en nuestro colegio alentamos las siguientes actitudes:

- El trato cordial y respetuoso entre todos sus miembros
- El diálogo y la escucha activa como punto de partida
- La sinceridad y la honestidad en las relaciones
- La solidaridad y la caridad con el prójimo
- La superación de las propias limitaciones
- El estímulo al buen comportamiento y el reconocimiento al esfuerzo realizado.
- Las manifestaciones de compromiso con el espíritu del colegio
- Las iniciativas para proponer acciones de mejora y prevención de conflictos y la apertura para aceptarlas y llevarlas a cabo.
- El compromiso y adhesión a la vida espiritual y a sus manifestaciones concretas.

## **Prevención:**

Creemos en la prevención como fundamento ineludible de un Acuerdo Institucional de Convivencia. Se sostiene y encuentra su sentido a partir de la concreción de un ambiente de trabajo, de diálogo y participación, con claridad en los criterios, con coherencia en los procedimientos, con fluidos canales de comunicación, y, en especial, con acciones que generen compromiso, estímulo y adhesión al ideario del Colegio y que lleven a sus miembros a actuar positivamente para mejorar la vida de la institución y de cada uno de ellos.

Esta dimensión preventiva se hará posible si se conoce claramente el Acuerdo de Convivencia, el espíritu que lo anima, las normas que de él se derivan y las sanciones que resultan de su incumplimiento.

## **4. PROCESO DE ELABORACIÓN**

En el marco legal de referencia: Ley de Educación Nacional N° 26.606/06, Ley de Educación Provincial N° 13.688/07, la Ley Nacional Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26.061/05 y la Ley de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños/as N° 13.298/05 se inicia una etapa que requiere del impulso de nuevas temáticas y modalidades de trabajo en las escuelas secundarias, basadas en la necesidad de establecer una normativa común en todas las instituciones escolares del nivel.

La Resolución 1709/09 describe el proceso de participación por medio del cual se elabora el AIC, estableciendo el Consejo Institucional de Convivencia como un órgano obligatorio y que funciona asesorando a la Dirección de la Escuela en la elaboración, aplicación y redefinición del AIC. El CIC asume un carácter preventivo y propositivo.



# St. Francis School

CONSTRUCTORES DE LA PAZ

Dicho organismo de participación democrático, juntamente con otros tales el Consejo de Representantes, permiten que este AIC fuera elaborado en el marco de la reflexión, el intercambio y el consenso.

En el marco de reuniones institucionales con padres, alumnos y docentes respectivamente y en cada una de ellas con la presencia del director del Secundario y la Representante Legal, se trabajó en los lineamientos de este documento logrando acuerdos y criterios en común permitiendo de esta manera establecer los objetivos y finalidades.

## 5. SECCIÓN 1: NORMAS

### PRINCIPIOS GENERALES DE LA CONVIVENCIA

Por el orden cada cosa y cada persona ocupa el lugar debido a su naturaleza y condición y sólo en él puede desarrollar y expresar todas sus capacidades Por ello el orden es una virtud que debe ser cultivada no sólo como un medio necesario para el buen desarrollo del proceso educativo sino porque él mismo es un bien, una virtud que hace a la formación integral.

La vida comunitaria, la vida escolar, es también fortalecida por el orden. Este orden posibilita descubrir y amar otros órdenes superiores como el orden del ser y del obrar. Dentro de este marco se inscriben los acuerdos de convivencia en general y éste es su término cuando el orden es mostrado y vivido como un valor.

En este mismo sentido se espera que cada uno de los miembros de nuestra comunidad educativa sea respetuoso, dentro y fuera del Colegio, con todos los otros miembros, cuidando especialmente su persona física, su dignidad de hijo de Dios, su honor y sus bienes.

### DERECHOS DE LOS ALUMNOS

Todo el alumno del colegio tiene derecho a:

- Participar activamente en la formación en valores y en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Integrar actividades espirituales, solidarias, recreativas, deportivas y artísticas (excepto cuando su desempeño académico o disciplinario lo impida según el criterio de la Dirección).
- Ser escuchados en sus iniciativas e inquietudes y que se les dé respuesta a través de los diversos responsables.
- Ser evaluados con objetividad.
- Desarrollar su actividad escolar en un ambiente higiénico y seguro.
- Ser respetados en sus manifestaciones de fe, integridad física y moral.
- Ser respetados en sus libertades esenciales de conciencia, políticas y de expresión, dentro del marco de respeto a la comunidad y la institución.
- Ser tratados con consideración, cordialidad, respeto y afecto.
- Conocer el Ideario, los fines y objetivos y el Acuerdo Institucional de Convivencia.
- Estar debidamente informados de las actividades que se realicen.
- Conocer las medidas que resulten como consecuencia de los partes disciplinarios.



# St. Francis School

CONSTRUCTORES DE LA PAZ

## DEBERES DE LOS ALUMNOS

### Responsabilidad como persona

Todo alumno del colegio deberá regir su conducta y convivencia por el principio de respeto al orden moral, a la honestidad, a los signos sagrados y los símbolos patrios y a la autoridad y miembros de la comunidad educativa. Por lo tanto serán considerados actos graves, y sancionados consecuentemente, aquellos que afecten los principios enunciados.

Asimismo, se espera de él que trate con educación y cordialidad a todo el personal del colegio.

### Responsabilidad en el estudio y presentación de los materiales

*El estudio como responsabilidad ineludible:*

El interés por aprender, el deber de estudiar y el cumplimiento de las obligaciones de asistencia son la consecuencia natural del derecho a educarse; deberes y derechos son los mismos para todos, es por ello que creemos que:

- El estudio diario: es una responsabilidad inherente al alumno y se espera que esté suficientemente preparado para sus clases diarias dedicando el tiempo necesario en su casa, no sólo a la realización de las tareas sino también a la lectura, estudio y revisión de los contenidos. Esta responsabilidad por el estudio se profundizará durante los períodos de evaluaciones integradoras y, si correspondiere, en los de orientación y evaluación.
- El material de trabajo: como una parte constitutiva del deber de estudiar está el de concurrir al Colegio con los útiles, libros y material de trabajo que en cada caso se requieran.
- Uso de tecnología: A partir de 2018 St. Francis School favorece el uso de la propia tecnología para la realización, presentación del trabajo en las diferentes asignaturas. **A partir de 2019 cada alumno deberá tener su propia netbook, notebook, Tablet, Cromebook para su uso personal.** El alumno será el único responsable de su cuidado así como también de las de escritorio y deberá reemplazarla en caso de ser necesario.
- Puntualidad: es obligación de todo alumno el asistir puntual y ordenadamente al inicio de cada clase.
- Honestidad académica: se espera de los alumnos que realicen sus tareas académicas: evaluaciones, trabajos prácticos, investigaciones, informes, etc. en forma personal, excepto en los casos en que el docente haya autorizado el trabajo colaborativo. Por lo tanto la copia, colusión o la utilización de trabajos de otra autoría, copiados de internet o a través del entorno de red, será considerada una falta de respeto a la honestidad intelectual
- Asistencia a las evaluaciones: evaluar es parte inherente y esencial del proceso de enseñanza – aprendizaje y su elaboración exige un trabajo arduo por parte del profesor, por ello: como las evaluaciones se anuncian con suficiente anticipación – en especial las integradoras – los alumnos, junto a los padres, deberán arbitrar los medios para no ausentarse por razones particulares. Las inasistencias a las evaluaciones por enfermedad estarán justificadas y el alumno será evaluado en otra fecha siempre y cuando se reintegre dentro del período



# St. Francis School

CONSTRUCTORES DE LA PAZ

correspondiente a esas evaluaciones. Quedará a criterio de la dirección la justificación de faltas por otras razones, previa nota presentada por los padres explicando los motivos de la inasistencia. En caso de ser justificadas, el alumno será calificado con ausente y la nota del trimestre se obtendrá de la ponderación de otras notas de ese trimestre teniendo en cuenta el desempeño del alumno en ese período. En caso de falta injustificada, el alumno llevará **1 (uno)** en esa evaluación.

- Horas de clase: la clase es el ámbito privilegiado para el aprendizaje por lo tanto: además de llegar a tiempo, los alumnos permanecerán en las mismas, no pudiendo desplazarse por pasillos o patios. Finalizada la hora, abandonarán el aula dejándola limpia y con los bancos ordenados. No se permite entrar en aulas distintas de las que cada uno tiene asignada.
- Actitud en clase: la presencia de un alumno en clase implica su capacidad de atender, por lo tanto: los alumnos que no estén en condiciones de hacerlo, por razones de salud, somnolencia, etc., deberán ser retirados del establecimiento por sus padres.
- Participación en actividades extraescolares: la educación de un alumno es integral y atiende a todo su ser, por ello: la participación en actividades espirituales, solidarias, recreativas, deportivas y artísticas, estará supeditada a su desempeño académico y disciplinario.
- Asistencia regular a las actividades escolares: creemos firmemente en que ni los padres ni los alumnos pueden modificar el calendario del colegio según su conveniencia. Existiendo los períodos de vacaciones de invierno y verano, no deberían programarse actividades que impliquen ausencias del colegio durante el año lectivo. El colegio respeta la decisión de los padres de que sus hijos falten en circunstancias extraordinarias, pero las familias deben reconocer que el tiempo restado a las actividades escolares es perjudicial para la vida académica de sus hijos. Los docentes no tienen obligación de volver a explicar los temas a los alumnos que estuvieron ausentes por razones no justificadas e incluso pueden exigir el cumplimiento de las tareas u obligaciones establecidas esos días.
- Exámenes Internacionales: el programa de estudio del St. Francis School incluye como herramienta de supervisión externa, exámenes internacionales de la Universidad de Cambridge y del Programa de Diploma del Bachillerato Internacional. Dichos exámenes son de **carácter obligatorio** para todos los alumnos del nivel. El incumplimiento de esto puede resultar en el condicionamiento de la matrícula en el año lectivo siguiente o la pérdida de la condición de alumno regular. Si existiera una razón de peso que no le permita al alumno cumplimentar este requisito, y, si dicho impedimento es presentado y analizado en tiempo y forma por la Dirección del colegio, el alumno podrá ser exceptuado de el/los mismos.

## Responsabilidad en la presentación personal

Consideramos que la presentación personal es un signo de respeto y consideración hacia uno mismo y el prójimo, por lo tanto: todos los alumnos deberán presentarse en el colegio correctamente vestidos, limpios y con su uniforme completo. Los padres velarán por que sus hijos salgan de sus casas vestidos apropiadamente. En caso de incumplimiento la autoridad pertinente decidirá si el alumno puede ingresar a clase, permanecer en el colegio, o ser enviado a su casa. Se tendrá especialmente en cuenta:

- ◆ Remera para varones y camisa para mujeres reglamentaria del colegio



# St. Francis School

CONSTRUCTORES DE LA PAZ

- ◆ Sweater reglamentario
- ◆ Polar reglamentario
- ◆ Pantalón gris largo para los varones
- ◆ Pollera reglamentaria para las mujeres
- ◆ Cinturón marrón, azul o bordó
- ◆ Medias verdes
- ◆ Zapatos marrones
- ◆ En época invernal la campera de abrigo podrá ser verde, azul, negra o bordeaux lisa
- ◆ En verano, los varones pueden usar el bermuda beige o gris reglamentario con mocasines sin medias.
- ◆ Pelo: el pelo debe estar recogido para las mujeres, corto, peinado en forma prolija y limpio y con la cara descubierta en los varones. Los colores deben ser naturales. Los varones con la cara afeitada.
- ◆ Adornos: No se permitirá usar otro adorno, aplique o distintivo ajeno al uniforme reglamentario.
- ◆ No están permitidos los tatuajes y piercings visibles, tanto en varones como mujeres.

## EDUCACIÓN FÍSICA

- ◆ Varones: Remera reglamentaria de Educación Física y short verde. La camiseta de rugby y el short blanco se usar SOLAMENTE para torneos y competencias. El protector bucal es obligatorio (de no tener este elemento no podrá realizar la actividad por cuestiones de seguridad)
- ◆ Mujeres: Pollera pantalón verde, remera reglamentaria. NO medias largas por debajo. La camiseta de hockey y la pollera bordeaux se usa SOLAMENTE para torneos y competencias. El protector bucal y las canilleras son obligatorias (de no tener este elemento no podrá realizar la actividad por cuestiones de seguridad)
- ◆ Tanto varones como mujeres: Equipo de educación física reglamentario de invierno
- ◆ Zapatillas blancas, Negras o bordó, preferentemente.

**Los uniformes deben ser de talles y largos acorde a la estructura corporal del alumno.**

En caso de no cumplirse se les computará un Incumplimiento. De reiterarse la falta con alguna de estas exigencias se notificará a los padres y se acordará con ellos las medidas necesarias para resolver el conflicto (retención fuera de hora en los miércoles de reparación)

## Responsabilidad en la vida cotidiana en el colegio

- Ingreso al colegio: la puntualidad en el ingreso es requisito para un comienzo ordenado de la tarea escolar, por ello **no** se autoriza a los alumnos a entrar al Colegio con intención de incorporarse a las actividades una vez transcurridos los márgenes de tolerancia estipulados. Solo excepcionalmente las autoridades podrán permitir el ingreso.
  - El alumno que ingrese al establecimiento dentro de los 15 minutos posteriores al horario de entrada tendrá  $\frac{1}{4}$  de falta. Pasado este lapso tendrá ausente al turno, es decir  $\frac{1}{2}$  falta.
  - El alumno que se retire del establecimiento después de pasado el medio turno llevará ausente a ese turno.
  - Si lo hace antes de cumplirse el medio turno, se le computará  $\frac{1}{4}$  de falta.



# St. Francis School

CONSTRUCTORES DE LA PAZ

- Formación de la mañana o Assembly: la formación de la mañana es el espacio que dispone el Colegio para el encuentro de toda la comunidad, es por ello que los alumnos participarán activamente con actitud atenta y respetuosa, no pudiendo permanecer en ningún otro sitio que el determinado
- Celebraciones, actos cívicos y académicos: la formación que buscamos intenta estimular el sentido de pertenencia y compromiso con la fe, con la Patria y el Colegio, por ello los alumnos deberán participar en las celebraciones, los actos cívicos y académicos con una actitud atenta y de respeto.
- Respeto a las indicaciones y disposiciones: la convivencia exige que cada uno esté en el lugar que corresponde al mejor funcionamiento de la institución, por ello los alumnos deberán obedecer con prontitud y buen espíritu las indicaciones provenientes de las autoridades del Colegio.
- Asistencia y permanencia en el colegio: los padres confían en que sus hijos se hallan seguros en el colegio durante el horario de actividades, de tal modo, bajo ningún concepto, un alumno se retirará del colegio sin autorización escrita de sus padres. En caso de hacerlo será sancionado. De igual modo, si un alumno se ausenta de una clase sin autorización. Tampoco está autorizada la salida antes de la finalización de la jornada.
  - o No se permitirá transitar o permanecer en lugares no autorizados durante los recreos y momentos de desplazamiento o descanso, salvo que medie expreso consentimiento de las autoridades.
- Información a las casas y devolución de documentación: los padres tienen derecho y obligación de estar al tanto de la información que brinda el colegio, por ello todos los alumnos deben devolver firmada, dentro de las 48 hs., aquella documentación escolar (boletines de calificaciones, de inasistencias, de disciplina, evaluaciones y notificaciones acerca de comunicaciones institucionales) que les haya sido entregada.

Luego de este lapso se registrará el incumplimiento y las autoridades podrán solicitar a los padres que se acerquen al colegio a firmar dicha comunicación.

Respeto por los bienes del colegio: el colegio pone a disposición de los alumnos sus bienes muebles, instalaciones y recursos para el uso correcto de los mismos, por lo tanto es deber de los alumnos cuidar las instalaciones, el mobiliario y el material didáctico, mantenerlos limpios, hacerse responsables de los daños ocasionados comprometiéndose a abonar el importe correspondiente a las reparaciones. El respeto, valoración y buen uso de instalaciones y muebles es esencial para asegurar la preservación de estos elementos y evitar su reemplazo innecesario. Tampoco se permitirá usar los teléfonos u otras instalaciones del Colegio sin autorización.
- Comida: la higiene y el orden facilitan la calidad de nuestra actividad, por ello: sólo se permite comer en los lugares asignados para tal fin: el patio de recreos, el salón comedor y en los horarios previstos para ello. Los alumnos son responsables de dejar el lugar limpio.
- Lockers: el cuidado de los útiles permite un adecuado desenvolvimiento escolar y para ello se recuerda que los alumnos son responsables del uso y cierre del locker que se les ha asignado. Un uso responsable del locker implica el retiro de los materiales necesarios para el estudio y las tareas en casa, en los recreos y al finalizar la jornada. La ropa, los libros y útiles deben ser guardados en el mismo. Las roturas serán facturadas en la cuenta de los padres del usuario.





# St. Francis School

CONSTRUCTORES DE LA PAZ

- Celulares: No se permite su uso de iPods, productores de MP3, MP4, cámaras de fotos o algún otro elemento ajeno a la actividad académica que no sea bajo autorización explícita y supervisión del docente a cargo. Estos serán retenidos y entregados a los padres. No está permitido filmar ni sacar fotos sin autorización de la dirección. En caso de hacerlo, el alumno podrá ser sancionado. **Es prerrogativa del directivo o el docente si la actividad lo requiere, el recoger todos los celulares y retenerlos hasta la finalización de la misma.**
- Hurtos: la propiedad privada es un derecho esencial que debemos preservar en una sana convivencia, todo miembro de la comunidad debe confiar en que sus objetos y bienes no les serán quitados, por ello: la sustracción de libros, ropa, dinero u otras propiedades será considerado una falta muy grave que puede implicar la separación del colegio. Los objetos de valor que, excepcionalmente, traigan los alumnos deben ser dejados en custodia de sus profesores orientadores o sus directivos.
- Cigarrillo: por razones de respeto a la salud de los demás y de sí mismos y por ser ilícito en menores de edad, los alumnos no podrán fumar en ningún lugar de las instalaciones del colegio ni en sus inmediaciones.
- La conducta con los compañeros: se espera que los alumnos se traten entre sí con consideración y respeto, evitando las agresiones físicas, los insultos, las burlas, la discriminación, la descalificación y las escupidas. Todo alumno debe ser factor de ayuda, solidaridad y felicidad para cada uno y para todos sus compañeros. Aquellos alumnos que no se vinculen de esta manera, serán sancionados.
- Elementos o publicaciones ajenos a la vida escolar: para evitar elementos distractores o perturbadores de la vida académica o espiritual, no se permitirá introducir en el Colegio cualquier publicación u objeto ajeno a la naturaleza de un establecimiento de educación.
- La conducta fuera del colegio: el alumno no deja de ser tal por estar fuera de las instalaciones del colegio y su conducta debe regirse por los mismos parámetros que utiliza en su interior, por ello no se permitirán los actos de inconducta personal o colectiva o las omisiones de actuar en forma debida dentro del establecimiento, en sus inmediaciones o en el trayecto a su hogar y las que se realicen en ocasión de participar en clases fuera del Colegio, concursos, excursiones, viajes, u otros acontecimientos en los que intervengan en calidad de alumnos regulares.



# St. Francis School

CONSTRUCTORES DE LA PAZ

<b>Conductas esperadas</b>	<b>Conductas no admitidas</b>
<i>Participar respetuosamente de las ceremonias y actos escolares.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de respeto a los símbolos patrios.</li> <li>• Negarse a participar de las celebraciones y actos escolares.</li> </ul>
<i>Cuidado de la vida y la integridad física y moral de las personas.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Indiferencia frente a las situaciones en donde corra riesgo la integridad física o moral de los integrantes de la comunidad educativa.</li> <li>• Agresión de cualquier índole.</li> <li>• Juegos y acciones peligrosas.</li> <li>• El ingreso de alumnos con elementos que puedan poner en riesgo la integridad y salud de los otros: elementos cortantes o punzantes, sustancias tóxicas, otros.</li> </ul>
<i>Relacionarse respetuosamente con los demás integrantes de la institución (alumnos, padres, personal docente y no docente).</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Maltrato físico o psíquico.</li> <li>• Agresión verbal, escrita y/o física a cualquier integrante de la comunidad educativa.</li> <li>• Acciones inmorales.</li> <li>• Discriminación de cualquier tipo.</li> </ul>
<i>Uso del diálogo como forma de resolución de conflictos.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Otras formas de abordar conflictos como agresiones físicas o verbales, hacer justicia por mano propia, intimidar, amenazar, abusar de la autoridad o del poder.</li> </ul>
<i>Sinceridad y honestidad en el accionar cotidiano.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mentiras, ocultamientos, falsificaciones y/o adulteración de cualquier tipo.</li> <li>• Plagio de trabajos.</li> </ul>
<i>Cuidado de los bienes propios y ajenos, como así también de las instalaciones, mobiliario y útiles.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dañar o destruir bienes propios y/o ajenos.</li> <li>• Dañar instalaciones y mobiliario.</li> <li>• Apropiarse, ocultar, extraviar elementos que no le pertenecen.</li> </ul>
<i>Mantener un clima ordenado de trabajo, donde se privilegien los buenos modales, la cortesía y el uso de vocabulario apropiado.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Interrumpir y/o boicotear de cualquier manera el normal desempeño y orden de la clase.</li> <li>• Uso de lenguaje inapropiado grosero verbal, escrito o gestual.</li> </ul>
<i>Asistencia y puntualidad</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Demorar el ingreso al aula o al establecimiento.</li> <li>• Eludir clases permaneciendo fuera de la misma sin la autorización debida.</li> </ul>
<i>Solidaridad y cooperación</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Negar asistencia, ayuda, colaboración</li> </ul>
<i>Cumplimiento de las normas institucionales y obligaciones internas (Uso de uniforme, Uso de celulares y aparatos electrónicos, Uso de espacios, Seguridad, Conservación del medio ambiente, etc.)</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No aceptación y/o incumplimiento de las normas institucionales y obligaciones internas.</li> </ul>
<i>Responsabilidad en la tarea de los docentes: cumplir con sus obligaciones laborales</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incumplimiento del horario de clase</li> <li>• Dejar el puesto de trabajo</li> </ul>



# St. Francis School

CONSTRUCTORES DE LA PAZ

<p><i>Responsabilidad en la tarea de los alumnos: cumplir con sus obligaciones de alumno.</i></p> <p><i>Responsabilidad en la tarea de los padres: cumplir y hacer cumplir los términos de los AIC.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Falta de atención deliberada. Incumplimiento de horarios</i></li><li>• <i>Portar elementos ajenos al ámbito escolar</i></li><li>• <i>Utilizar inadecuadamente el material de trabajo.</i></li><li>• <i>Desconocer los roles y funciones de cada actor institucional.</i></li></ul>
---	---

## RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES

- Interesarse por conocer, divulgar y hacer propio el Ideario y los fines y objetivos del Colegio.
- Aceptar y respetar las normas de convivencia del colegio y comprometerse a hacerlas respetar por sus hijos
- Apoyar al colegio en su tarea de colaborador en la formación integral de sus hijos.
- Responsabilizarse del seguimiento y acompañamiento de sus hijos y de estar atentos a las actividades y propuestas de la Institución.
- Cumplir con los trámites administrativos y con la devolución de las notificaciones que exija el colegio.

## 5. SECCIÓN 2: SANCIONES

Las sanciones son el resultado de un proceso de resolución de un conflicto que implica siempre la reflexión sobre el valor que se infringió y tiene siempre como un carácter formativo remarcando la explícita relación que hay entre norma y valor. Se impondrán proporcionalmente a las faltas cometidas y respetando el principio de gradualidad. Para su aplicación se tendrá en cuenta:

- la gravedad de la falta cometida
- la reincidencia del alumno en actos similares de inconducta
- la existencia de sanciones anteriores
- el incumplimiento a las distintas obligaciones.

Las faltas de conducta, según su gravedad, serán sancionadas mediante:

1. **IMCUMPLIMIENTOS:** los alumnos que presenten faltas leves de convivencia, en lo que respecta a la presentación personal o incluso falta del material de trabajo, se le computará un incumplimiento. Con la acumulación de 5 se sancionará con una observación.
2. **OBSERVACIONES:** Los alumnos que cometan faltas de conducta se les llamará la atención verbalmente y se registrará el hecho por escrito, con la debida comunicación a los padres. La acumulación de observaciones puede derivar en otro tipo de medidas disciplinarias, como la retención extra escolar.
3. **APERCIBIMIENTO** Se sancionará con apercibimientos a las distintas interrupciones a las normas prescriptas en el presente AIC según se detalla a continuación La sanción disciplinaria del Apercibimiento será aplicada en forma gradual y proporcionada a la falta cometida y tendrá un máximo estipulado de 25.



# St. Francis School

CONSTRUCTORES DE LA PAZ

4. **CITACIÓN A PADRES:** frente a la falta de conducta de mayor consideración se citará a los padres y de ser necesario, junto con el alumno en cuestión, se labrará el acta correspondiente.
5. **CONDICIONAMIENTO:** Ante las reiteradas faltas de disciplina, la manifestación de una actitud no acorde al espíritu del Colegio o la acumulación de mas de 20 apercibimientos, podrán establecerse pautas que condicionen su matriculación en la Institución para el próximo ciclo lectivo con aviso en tiempo y forma  
A continuación se detallan las conductas no admitidas clasificadas gradualmente de leves a graves y la sanción sugerida para cada caso:

<b>Desajuste en la conducta escolar</b>	<b>Sanción sugerida</b>
No vestir el uniforme reglamentario	Incumplimiento
Seguir conversando en clase o distrayéndose luego de habersele llamado la atención	Citación a padres o Apercibimiento
Exabruptos / vocabulario o conducta inapropiada	A partir de 2 Apercibimientos. De repetirse el incumplimiento el mismo será retirado y solamente podrá ser entregado a padre, madre o tutor
Uso del teléfono celular en horario escolar sin autorización expresa	De 3 a 7 Apercibimientos
Copiarse en un examen premeditadamente, efectuar "plagio" o hacer doble uso en la presentación de un trabajo	Desde 4 Apercibimientos y/o una calificación de 1 (uno) en el examen con acuerdo del docente.
Copiarse en un examen sin premeditación	Desde 3 Apercibimientos y/o una calificación de 1 (uno) en el examen con acuerdo del docente.
Dejar copiar en un examen o pasar información	Desde 2 Apercibimientos, se retira la producción realizada hasta el momento y se califica.
Ausentarse sin autorización de una hora de clase o una actividad escolar	A partir de 4 Apercibimientos.
Retirarse del colegio sin la debida autorización	A partir de 10 Apercibimientos.
Dañar mobiliario, infraestructura, elementos propios o ajenos	A partir de 4 Apercibimientos y reparación del daño.
Falta de respeto a cualquier miembro de la comunidad	A partir de 7 Apercibimientos.



# St. Francis School

CONSTRUCTORES DE LA PAZ

Uso inadecuado en redes sociales que demuestren falta de respeto y consideración hacia las personas, símbolos patrios y actividades institucionales.	A partir de 7 Apercibimientos.
Agresión física o verbal a cualquier miembro de la comunidad	A partir de 10 Apercibimientos

## Procesos de resolución de conflictos

- Frente a un hecho de indisciplina de uno o varios alumnos el adulto responsable y eventualmente a cargo de ese espacio, deberá intervenir directamente con la finalidad de recomponer en primera instancia dicha situación.
- Posteriormente solicitará en preceptoría/secretaría un **Parte de Disciplina y Comunicación** en el cuál dejará asentado cuáles fueron el o los actores y el motivo por el cual se les llamó la atención. Dicho parte deberá ser firmado y entregado en la preceptoría.
- El Coordinador de Alumnos conversará por un lado con el o los alumnos y por otro con el profesor que observó el episodio.
- En reuniones el Consejo Institucional de Convivencia procederán a:
  - Analizar todas las situaciones disciplinarias que hayan ocurrido en ese lapso (dicho análisis podrá implicar la convocatoria a alumnos, preceptores o profesores para escucharlos, revisar sanciones anteriores, recordar la jurisprudencia existente para casos similares, etc.)
  - Definir el proceso de resolución del conflicto, de ser necesario, ver las sanciones que se aplicarán y quién o quiénes serán los responsables de comunicarlas al alumno y al profesor, recomendado el tiempo y la forma de hacerlo y velando que tengan siempre un fin educativo.
- La Coordinación de Alumnos registrará las sanciones aplicadas en el cuaderno de comunicaciones y en el registro de convivencia.
- Los alumnos que hayan recibido una sanción tienen un lapso de 48 hs para entregarla firmada a la Coordinadora de Alumnos.

## 5. SECCIÓN 3.

### CONSEJO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA

El CIC se encarga de la construcción, implementación y permanente actualización del AIC. El CIC está integrado por:



# St. Francis School

CONSTRUCTORES DE LA PAZ

- Representante Legal
- Director de Secundaria
- Referente Pedagógico
- Psicopedagoga
- Preceptor
- Madre de alumno
- Representantes de los alumnos

La elección de los miembros representantes de los docentes y de los alumnos estará a cargo de sus pares según las normas establecidas para el caso y tendrán vigencia de un año.

En relación a los docentes, votarán después de la presentación de las candidaturas y posterior aprobación de la Dirección. En relación a los alumnos, se elegirá uno entre los representantes de curso (ver reglamentación en “Consejo de Representantes” en el cual se establecen las pautas).

El equipo directivo es el responsable de coordinar, evaluar y garantizar el normal funcionamiento del mismo.

El Consejo se reunirá en forma semanal. De esta manera se garantiza la fluidez necesaria como para garantizar que sea un órgano ágil y operativo, logrando:

- Analizar todas las situaciones disciplinarias que hayan ocurrido en ese lapso (dicho análisis podrá implicar la convocatoria a alumnos, preceptores o profesores para escucharlos, revisar sanciones anteriores, recordar la jurisprudencia existente para casos similares, etc.)
- Definir el proceso de resolución del conflicto, de ser necesario, ver las sanciones que se aplicarán y quién o quiénes serán los responsables de comunicarlas al alumno y al profesor, recomendado el tiempo y la forma de hacerlo y velando que tengan siempre un fin educativo.
- Registrar las sanciones aplicadas en el cuaderno de comunicaciones y en el registro de disciplina convivencia.

## 5. SECCIÓN 4: REVISIÓN

El Acuerdo Institucional de Convivencia entrará en vigencia una vez aprobado por el representante legal de la institución, informándose de ello debidamente a todos los integrantes de la comunidad educativa.

El seguimiento y evaluación de las presentes normas de convivencia serán realizados en forma permanente por los distintos representantes de la comunidad educativa en función de sus roles específicos, quienes podrán proponer ante las autoridades del colegio las modificaciones y ajustes que la experiencia de la ejecución reclame.

Dicho acuerdo será evaluado sistemáticamente cada dos años de no haber necesidad de hacerlo antes del plazo.

---

Manifiesto conocer y aceptar en su totalidad lo expresado en el **Acuerdo Institucional de Convivencia** del St. Francis School para el 2020.



# St. Francis School

CONSTRUCTORES DE LA PAZ

Fecha:.....

Apellido y Nombre:.....

DNI:.....

Domicilio real:.....

Firma:.....